DICTAMEN UOC 05 N° 23/2022

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LA LPN SBE N° 07/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" – PLURIANUAL – ID N° 416.549.-

Asunción, 11 de Julio de 2022.-

De conformidad con las disposiciones contenidas en la **Res. DNCP Nº 1.890/20** *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2.051/03".* El llamado de referencia, fue procesado por el Departamento de la UOC N° 05 del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", tomando como base las especificaciones técnicas y demás condiciones fijadas por la dependencia solicitante. En ese sentido, informamos que la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales de la convocatoria mencionada ha sido realizada en base A:

Presupuesto de los posibles Oferentes: Obtenido por 4 (cuatro) empresas dedicadas al rubro de alimentos: "DIEGO GILBERTO RAMOS GONZÁLEZ, MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS, CASA MÓDIGA S.A., VILLA MADRID S.A.".

Historial de Precios Adjudicados del SICP: Obtenidos por precios adjudicados, con la verificación de ID a través del SICP.

Precios proveídos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido que puedan ser verificados en el portal público de internet, revistas u otro medio comprobatorio: Obtenido por 6 (seis) empresas dedicadas al rubro: SUPERMERCADO SAN CAYETANO, SUPERMERCADO STOCK, SUPERMERCADO REAL, SUPERMERCADO SUPERSEIS, SUPERMERCADO SALEMMA; CASA GRUTTER S.A.

Al respecto; se ha solicitado presupuesto de **65 (sesenta y cinco) ítems;** obteniendo cotización por parte de las siguientes firmas: **Diego Gilberto Ramos González, Manuel Luis Román Solís, Casa Módiga S.A. y Villa Madrid S.A;** conforme se observa en el cuadro de Análisis de Precios.

En tal sentido; a lo antecedentemente dictaminado, se acompaña el cuadro de Análisis de Precios con su respectivo presupuesto.

Por todo lo expuesto; se tiene por conclusión este **Dictamen,** como resultado del análisis de precio referencial anexo como documentación respaldatoria, conforme a las disposiciones reglamentarias; a efectos de su comunicación con el llamado correspondiente.

Atentamente.-

LIC. MYRIAM CÁCERES
Jefa Dpto. UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"